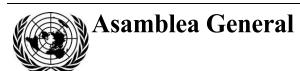
Naciones Unidas A/RES/75/307



Distr. general 14 de julio de 2021

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 130 j) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de julio de 2021

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.103 y A/75/L.103/Add.1)]

75/307. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 33/18, de 10 de noviembre de 1978, 50/3, de 16 de octubre de 1995, 52/2, de 17 de octubre de 1997, 54/25, de 15 de noviembre de 1999, 56/45, de 7 de diciembre de 2001, 57/43, de 21 de noviembre de 2002, 59/22, de 8 de noviembre de 2004, 61/7, de 20 de octubre de 2006, 63/236, de 22 de diciembre de 2008, 65/263, de 14 de enero de 2011, 67/137, de 18 de diciembre de 2012, 69/270, de 2 de abril de 2015, 71/289, de 24 de mayo de 2017, y 73/290, de 15 de abril de 2019, así como su decisión 53/453, de 18 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones 61/266, de 16 de mayo de 2007, 63/306, de 9 de septiembre de 2009, 65/311, de 19 de julio de 2011, 67/292, de 24 de julio de 2013, 69/324, de 11 de septiembre de 2015, 71/328, de 11 de septiembre de 2017, y 73/346, de 16 de septiembre de 2019, relativas al multilingüismo, y reconociendo que el multilingüismo, como valor básico de la Organización, contribuye al logro de los propósitos de las Naciones Unidas, enunciados en el Artículo 1 de su Carta,

Recordando además su resolución 75/144, de 15 de diciembre de 2020, en la que solicitó al Secretario General que siguiera esforzándose por asegurar que el multilingüismo, como valor básico de las Naciones Unidas, no se viera menoscabado por las medidas adoptadas en respuesta a la situación de liquidez y a la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Considerando que la Organización Internacional de la Francofonía, integrada por 81 Estados Miembros de las Naciones Unidas, que representan más de un tercio de los miembros de la Asamblea General, promueve la cooperación multilateral en esferas de interés común,





Teniendo presentes las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que alientan la promoción de los propósitos y principios de las Naciones Unidas mediante la cooperación regional,

Teniendo presente también que, según la Carta de la Francofonía, aprobada el 23 de noviembre de 2005 por la Conferencia Ministerial de la Francofonía en Antananarivo, la Organización Internacional de la Francofonía tiene por objetivo contribuir al establecimiento y desarrollo de la democracia, la prevención, gestión y solución de los conflictos, el apoyo al estado de derecho y a los derechos humanos, la intensificación del diálogo entre las culturas y civilizaciones, el acercamiento de los pueblos mediante su conocimiento mutuo, el fortalecimiento de su solidaridad mediante actividades de cooperación multilateral con miras a favorecer el desarrollo de sus economías, y el fomento de la educación y la capacitación,

Acogiendo con beneplácito la transformación de la Organización Internacional de la Francofonía emprendida por la Secretaria General de la Francofonía, sus Estados y Gobiernos participantes y, para que esta organización multilateral sea más flexible, eficaz y pertinente en el contexto de su cincuentenario,

Acogiendo con beneplácito también las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para estrechar sus vínculos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales con miras a cumplir sus objetivos, incluido el fortalecimiento del mandato de sus representaciones externas y su papel en la promoción de la colaboración con los interlocutores de las Naciones Unidas,

Afirmando la importancia de que exista un sistema multilateral equilibrado, eficaz y representativo del mundo actual, basado en unas Naciones Unidas fuertes y renovadas,

Reafirmando su compromiso con el sistema multilateral, que, pese a las dificultades planteadas por la pandemia de COVID-19, sigue siendo el principal marco para encontrar soluciones sostenibles a los retos mundiales,

Recordando el llamamiento realizado por la Secretaria General de la Francofonía durante el diálogo interactivo entre el Secretario General de las Naciones Unidas y los jefes de las organizaciones regionales y de otro tipo, celebrado el 23 de noviembre de 2020, en favor de un multilateralismo renovado, solidario y eficaz, basado en el multiculturalismo, el multilingüismo y la solidaridad, capaz de garantizar una respuesta multilateral adaptada a las realidades y necesidades de las personas y las poblaciones,

Observando con satisfacción el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía con los derechos humanos, la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y la juventud y su participación activa en la sociedad, el acceso a la educación y capacitación de calidad, el multilingüismo y la cooperación multilateral en pro de la paz, la gobernanza democrática y el estado de derecho, la gobernanza y la solidaridad económicas, el desarrollo sostenible y su financiación, especialmente la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la protección del medio ambiente, el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, la lucha contra el cambio climático, la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y el acceso progresivo efectivo de todos a esos derechos, la prevención del genocidio, la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y la prevención y lucha contra la radicalización que conduce al terrorismo,

2/15 21-09409

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la Declaración de Ereván¹ en la 17^a Cumbre de la Francofonía, celebrada en Ereván los días 11 y 12 de octubre de 2018 con el tema "La convivencia en el marco de la solidaridad, los valores humanistas compartidos y el respeto de la diversidad: fuente de paz y prosperidad para la comunidad francófona", y observando la decisión de celebrar la 18^a Cumbre en la isla de Yerba (Túnez) en noviembre de 2021,

Aguardando con interés la 18^a Cumbre de la Francofonía, que se celebrará en Yerba en noviembre de 2021 con el tema "La conectividad en la diversidad: el vector digital del desarrollo y la solidaridad en el espacio francófono",

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado "El futuro que queremos"²,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

Recordando con satisfacción los compromisos asumidos por los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía para aplicar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³ y el Acuerdo de París sobre el cambio climático⁴, que reafirmaron los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía, así como su intención de desempeñar un papel activo en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su determinación de poner en práctica estrategias nacionales de desarrollo sostenible para contribuir efectivamente a erradicar la pobreza, asegurar el acceso sostenible y universal a servicios energéticos asequibles, fiables, sostenibles y modernos, y proteger el medio ambiente, y recordando con satisfacción también los resultados del 24º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Katowice (Polonia) del 2 al 14 de diciembre de 2018, incluida la adopción de decisiones sobre el programa de trabajo del Acuerdo de París,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 73/290⁵,

Observando con satisfacción los considerables progresos alcanzados en la cooperación entre las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros órganos y programas de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía,

21-09409 3/15

¹ A/73/596, anexo.

² Resolución 66/288, anexo.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Véase A/75/345-S/2020/898, secc. II.

Convencida de que el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía redunda en beneficio de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Observando que ambas organizaciones tienen la voluntad de afianzar, desarrollar y estrechar sus vínculos actuales en las esferas política, económica, social y cultural con respecto a cada uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo y los derechos humanos,

Observando con satisfacción que, en el marco del cincuentenario de la Organización Internacional de la Francofonía, se han desarrollado iniciativas, especialmente sobre el tema "La francofonía del futuro", en particular la amplia consulta a la juventud francófona,

Acogiendo con beneplácito el compromiso de la Secretaria General de la Francofonía en el marco de la movilización para el alivio de la deuda, y la movilización de la Organización Internacional de la Francofonía en respuesta a la pandemia de COVID-19 mediante la creación del fondo La Francophonie avec Elles, así como las medidas concebidas para sensibilizar y educar a las poblaciones confinadas, poner en común soluciones innovadoras, crear un mecanismo de seguimiento económico destinado a informar y apoyar la toma de decisiones y la cooperación internacional, y las iniciativas para combatir la información errónea,

Tomando nota con reconocimiento de la declaración del Grupo de Embajadores Francófonos ante las Naciones Unidas en apoyo de una respuesta multilateral fuerte y eficaz en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Acogiendo con beneplácito la aprobación por la Conferencia Ministerial de la Francofonía, el 25 de noviembre de 2020, de una resolución sobre la convivencia durante la pandemia de COVID-19 y en el mundo pos-COVID-19, así como una nueva estrategia económica para la Francofonía durante el período 2020-2025, un marco concreto de intervención para contribuir a la resiliencia del mundo francófono tras la crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia,

Recordando el llamamiento hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas el 23 de marzo de 2020 en favor de un alto el fuego mundial, apoyado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2532 (2020), aprobada el 1 de julio de 2020, y por el Consejo Permanente de la Francofonía en su período de sesiones de julio de 2020, y expresando su preocupación por las dificultades encontradas en la aplicación inmediata del alto el fuego mundial,

Acogiendo con beneplácito el primer debate abierto en el Consejo de Seguridad, organizado por el Níger en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, el 8 de septiembre de 2020, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, en el que se puso de relieve la importante cooperación entre ambas organizaciones en cuestiones de paz y seguridad internacionales, y durante el cual la Secretaria General de la Francofonía pidió, entre otras cosas, que se reforzara la cooperación con las Naciones Unidas,

Observando que este debate permitió poner de relieve las sinergias desarrolladas en esta esfera, así como los resultados tangibles y duraderos obtenidos, en particular gracias a las ventajas comparativas de la Organización Internacional de la Francofonía, entre ellas la facilidad de movilizar conocimientos especializados en materia de mediación, promover el diálogo y fortalecer la confianza mutua para el arreglo pacífico de controversias,

Observando también la creación de la plataforma francófona en el Consejo de Seguridad, puesta en marcha el 25 de septiembre de 2019 por la Secretaria General de la Francofonía y el Ministro de Asuntos Exteriores de Côte d'Ivoire, con el fin de

desarrollar una sinergia constructiva en el seno de la familia diplomática de habla francesa sobre cuestiones de interés común que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad, promover el multilingüismo y aumentar y reforzar la posición francófona en el desarrollo y la aplicación del marco normativo y político de la agenda para la paz y la seguridad, en particular la juventud, la paz y la seguridad y las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo, de 31 de octubre de 2000, y todas las demás resoluciones pertinentes,

- 1. *Toma nota* del informe del Secretario General, y acoge con beneplácito la cooperación fructífera y más estrecha entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;
- 2. Observa con satisfacción, de conformidad con la Declaración de Ereván, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía, la participación activa de la Organización Internacional de la Francofonía en la labor de las Naciones Unidas, entre cuyos propósitos, enunciados en su Carta, figuran mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos y el respeto del principio de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar esos propósitos comunes;
- 3. Observa con satisfacción también que se ha seguido fortaleciendo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en el ámbito de los derechos humanos y en la promoción de la igualdad de género, encomia las iniciativas emprendidas por la Organización Internacional de la Francofonía en los ámbitos de la prevención, gestión y solución de las crisis y los conflictos, la promoción de la paz, el apoyo a la democracia y al estado de derecho, el pleno respeto de los derechos humanos y la buena gobernanza, la lucha contra la impunidad y la promoción de la justicia penal internacional, de conformidad con los compromisos enunciados en su Declaración de Bamako, de 3 de noviembre de 2000, relativa a las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades en la comunidad de habla francesa⁶, y reafirmados por la Conferencia Ministerial de la Francofonía sobre la Prevención de los Conflictos y la Seguridad Humana, que se celebró los días 13 y 14 de mayo de 2006 en Saint-Boniface (Canadá), y observa la organización de conversaciones francófonas en el marco del 20º aniversario de la Declaración de Bamako;
- 4. Recuerda la firma de un memorando de entendimiento entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Secretaría Permanente del Grupo de los Cinco del Sahel en diciembre de 2018 y la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en las consultas de alto nivel sobre el Sahel, así como la contribución genuina que hace a la solución de conflictos, la recuperación y la consolidación de la paz, incluso a través de iniciativas como el proyecto de radio para la juventud Radio Jeunesse Sahel, un proyecto regional destinado a fomentar la convivencia y una visión constructiva del futuro ofreciendo a los jóvenes un sentido de propiedad de su futuro, un reflejo de su realidad y un contenido genuino, creíble, fiable e inspirador, en colaboración con las Naciones Unidas, entre otros;
- 5. Acoge con beneplácito que se haya fortalecido la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía, incluso para prestar apoyo a los países de habla francesa en el contexto del examen periódico universal y otros

21-09409 5/15

⁶ A/55/731, anexo.

mecanismos de derechos humanos, y acoge con beneplácito también la reorientación de esta importante cooperación en torno a dos ámbitos, de acuerdo con las expectativas de los Estados y Gobiernos de habla francesa, en particular el apoyo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como la lucha contra todas las formas de discriminación:

- 6. Recuerda los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) 7 y el establecimiento de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, recuerda también la resolución sobre el 25º aniversario de los Principios de París aprobada en la 17ª Cumbre de la Francofonía, y reconoce a este respecto las posibilidades de que las Naciones Unidas, la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Organización Internacional de la Francofonía cooperen de forma complementaria y más estrecha, teniendo en cuenta los conocimientos especializados específicos de cada una de estas organizaciones, en la promoción y protección de los derechos humanos;
- 7. Expresa su profunda preocupación por las violaciones y abusos constantes de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, sobre todo en países afectados por conflictos o en situaciones posteriores a conflictos, y en particular las perpetradas contra las mujeres y los niños, así como los refugiados, los desplazados internos y los migrantes, y acoge con beneplácito la aplicación del acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y el Comité Internacional de la Cruz Roja;
- 8. Acoge con beneplácito el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, con participación de otras organizaciones regionales y subregionales, en las esferas de la alerta temprana y la prevención de las crisis y los conflictos, de conformidad con sus resoluciones pertinentes y las del Consejo de Seguridad, y, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, alienta a que prosiga esta iniciativa con miras a formular recomendaciones prácticas que ayuden a establecer, cuando sea necesario, mecanismos operacionales en la materia, e invita a los interesados pertinentes a que redoblen sus esfuerzos para reducir los riesgos y las vulnerabilidades latentes, incluso considerando la posibilidad de formular estrategias de gestión de los riesgos y resiliencia;
- 9. Reconoce, como parte de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía, el interés por intensificar los esfuerzos para avanzar hacia una respuesta rápida y la necesidad de promover la plena participación de las mujeres y la juventud en la prevención de conflictos y asegurar la protección y participación plena, igualitaria y fructífera de las mujeres en todos los aspectos y a todos los niveles de los mecanismos de prevención, gestión y solución de conflictos, incluso mediante su intervención en los procesos de negociación y aplicación de los acuerdos de paz mediante la plena ejecución de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;
- 10. Acoge con beneplácito el impulso dado a la participación de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía en las operaciones de mantenimiento de la paz, recordando al mismo tiempo que corresponde a las Naciones Unidas preservar el multilingüismo y a la Secretaría integrarlo en las actividades de esas operaciones, y señala que se ha fortalecido la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía, por un lado, y el Departamento de Operaciones de Paz y el Departamento de Apoyo Operacional de la Secretaría, por otro, con miras a alcanzar un número satisfactorio de efectivos de habla francesa, incluidas mujeres, en

⁷ Resolución 48/134, anexo.

las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en países francófonos, cuando la Secretaría haya indicado que es necesario, dentro del correspondiente marco legislativo vigente de las Naciones Unidas sobre la selección de personal;

- 11. Acoge con beneplácito también que esta cooperación, llevada a cabo conjuntamente con los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía para desarrollar capacidades técnicas y lingüísticas en francés, haya contribuido a reforzar la presencia de los francófonos en las operaciones de mantenimiento de la paz y su plena participación en los debates estratégicos sobre el mantenimiento de la paz, y, por ende, pide que se consoliden estos logros;
- 12. Recuerda que la Organización Internacional de la Francofonía fue una de las primeras organizaciones internacionales en hacer suya la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas y que se ha ofrecido a promover la creación de capacidades del personal francófono y el desarrollo de las competencias lingüísticas en francés, y subraya que la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz reconoce los conocimientos de idiomas como una capacidad especializada necesaria, que forma parte, entre otras cosas, del desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz;
- 13. Acoge con beneplácito el buen funcionamiento del Observatorio Boutros-Ghali del Mantenimiento de la Paz, que constituye en particular un marco para el intercambio de opiniones entre expertos y personalidades de habla francesa de países que aportan personal y trabaja para respaldar a los Estados de habla francesa en sus esfuerzos por prepararse mejor para participar en operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente las desplegadas en entornos francófonos;
- 14. Acoge con beneplácito también la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz, y alienta encarecidamente a la Organización Internacional de la Francofonía y la Comisión de Consolidación de la Paz a que sigan colaborando activamente;
- 15. Observa las actividades de la Red Francófona para la Prevención de la Radicalización y el Extremismo Violentos que Pueden Conducir al Terrorismo (FrancoPREV), cuya finalidad es reunir a expertos francófonos, difundir los resultados de las investigaciones realizadas en los países de habla francesa e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la prevención, respetando al mismo tiempo el contexto local de cada país;
- 16. Acoge con beneplácito la cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y las Naciones Unidas, en particular la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo;
- 17. Recuerda el hecho de que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés hicieron suya en la 17^a Cumbre de la Francofonía la declaración en la que se encomiaba la aprobación de la resolución 71/291 de la Asamblea General, de 15 de junio de 2017, relativa al establecimiento de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo;
- 18. Acoge con beneplácito la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en la promoción de la justicia penal internacional, y recuerda la firma de un acuerdo de colaboración entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Corte Penal Internacional, que pone de manifiesto la contribución que hace la Organización Internacional de la Francofonía a la protección de los derechos humanos, el restablecimiento del estado de derecho y la lucha contra la impunidad;

21-09409 7/15

- 19. Acoge con beneplácito también la importancia que asignan los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía a la cooperación en el ámbito de la justicia penal internacional y sus esfuerzos por prevenir el crimen de genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad y luchar contra la impunidad de los autores de esos crímenes y, a este respecto, destaca la importancia de facilitar el desarrollo de la asistencia judicial recíproca de los Estados para investigar y enjuiciar los crímenes más graves;
- 20. Acoge con beneplácito además los esfuerzos realizados por la Organización Internacional de la Francofonía para establecer una gobernanza democrática del sector de la seguridad que responda a las necesidades de la ciudadanía, definir la posición de la comunidad francófona con respecto a la justicia, la verdad y la reconciliación a fin de apoyar a los Estados de habla francesa en situaciones de crisis o transición, y promover la diversidad de los sistemas jurídicos;
- 21. Acoge con beneplácito la creación de dos nuevas oficinas regionales de la Organización Internacional de la Francofonía, una para el Norte de África en Túnez, en 2019, y otra para Oriente Medio en Beirut, en 2021, a raíz de la decisión refrendada en la 17ª Cumbre de la Francofonía;
- Acoge con beneplácito también las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía y sus Estados y Gobiernos miembros para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 8, recuerda la organización en 2019 y 2020 de dos talleres conjuntos de capacitación para negociadores sobre cuestiones climáticas, comerciales y digitales de países francófonos, acoge con beneplácito el enfoque transversal que ha prevalecido en el marco de los talleres, subrayando por ende la preocupación por tener en cuenta el enfoque global necesario para superar los retos multilaterales a los que se enfrenta el mundo, y acoge con beneplácito también el espíritu de complementariedad que ha sido el elemento fundamental de esos talleres conjuntos, para los que la Organización Internacional de la Francofonía se ha asociado con numerosos organismos de las Naciones Unidas, a saber, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Europa, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual;
- 23. Acoge con beneplácito además las medidas adoptadas por la Organización Internacional de la Francofonía para fomentar la educación y la capacitación, incluida la integración de aspectos digitales en esos ámbitos, y recuerda a este respecto la conmemoración del 30º aniversario de la firma del Protocolo por el que se estableció la Universidad Internacional de la Lengua Francesa para el Desarrollo de África (Universidad Senghor de Alejandría (Egipto)) y el papel primordial y efectivo que desempeña para formar a ejecutivos de países africanos y ayudar a promover sus capacidades;
- 24. Acoge con beneplácito la labor del Instituto de la Francofonía para la Educación y la Formación de Dakar, cuya principal misión es proporcionar a los Estados y Gobiernos de la Organización Internacional de la Francofonía y sus asociados especialización técnica para elaborar, aplicar, supervisar y evaluar sus políticas educativas a fin de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos;

⁸ Véase la resolución 70/1.

- 25. Acoge con beneplácito también la celebración de la conferencia internacional sobre el tema "La educación de las niñas y la capacitación de las mujeres francófonas: desafíos, buenas prácticas y vías para la adopción de medidas", en Yamena los días 18 y 19 de junio de 2019, cuyas recomendaciones propiciaron que la Organización Internacional de la Francofonía creara un portal digital de recursos educativos gratuitos denominado RELIEFH, presentado en Dakar el 26 de enero de 2021, que hace posible que los Estados y Gobiernos miembros intercambien y compartan recursos y mejores prácticas con el fin de mejorar el acceso a la educación en igualdad de condiciones desde una edad temprana, teniendo plenamente en cuenta el hecho de que los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía tienen sistemas educativos diferentes, acoge con beneplácito además el enfoque de consulta y coordinación en el ámbito de la educación entre los actores de la Carta de la Francofonía, la alianza francófona para la educación, que ha definido como ámbitos prioritarios la formación y la movilidad de los docentes, la educación de las niñas, la educación bilingüe y la educación digital, y acoge con beneplácito el fortalecimiento de los centros regionales para la enseñanza del francés (CREF) desplegados en Asia y el Pacífico desde Viet Nam (CREFAP), para Europa Central y Oriental desde Bulgaria (CREFECO) y para África Oriental y Oriente Medio desde Djibouti (CREF), que fortalecen la cooperación internacional en el ámbito de la educación de calidad en francés;
- 26. Recuerda el foro económico celebrado en Ereván los días 9 y 10 de octubre de 2018 como evento paralelo de la 17ª Cumbre de la Francofonía, que reunió a líderes empresariales de países de habla francesa y representantes de organizaciones económicas internacionales, y a este respecto recuerda con aprecio el establecimiento durante el foro económico de la Red Francófona de Ministros de Economía Digital, y observa las colaboraciones e intercambios regulares entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre cuestiones digitales, con el fin de que los países de habla francesa puedan aprovechar las oportunidades digitales;
- 27. Acoge con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional de la Francofonía, que se estableció mediante la firma de un memorando de entendimiento entre ambas organizaciones en Ginebra el 14 de abril de 2021;
- 28. Acoge con beneplácito también la contribución de la Secretaria General de la Francofonía a la defensa por la comunidad internacional del acceso universal a vacunas seguras, efectivas y asequibles y el acceso global a tratamientos, así como a herramientas de diagnóstico contra las enfermedades transmisibles, en particular la COVID-19, y acoge con beneplácito además la celebración de una consulta ministerial francófona en 2019 como evento paralelo de la Asamblea Mundial de la Salud, dedicada a la lucha contra la malaria;
- 29. Subraya el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Internacional de la Francofonía, en el contexto de la COVID-19, en particular mediante los intercambios de información, gracias al cual los Estados de habla francesa pueden disponer de datos actualizados sobre las consecuencias de la pandemia en el mundo del trabajo y tener acceso a las recomendaciones formuladas a nivel internacional para superarlas, por conducto de la Academia de la Organización Mundial de la Salud con sede en Lyon (Francia);
- 30. Acoge con beneplácito el compromiso de la Organización Internacional de la Francofonía de aprovechar la experiencia y las herramientas desarrolladas por la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Internacional de Telecomunicaciones para llevar a cabo su proyecto de capacitar a jóvenes en

21-09409 **9/15**

profesiones digitales, y acoge con beneplácito también las acciones conjuntas de la Organización Internacional de la Francofonía y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el marco de los foros económicos de la Francofonía celebrados como eventos paralelos de las Cumbres de la Francofonía, para apoyar las iniciativas de regeneración económica;

- 31. Observa con satisfacción la colaboración entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía en materia de asistencia y observación electoral, alienta a ambas organizaciones a que fortalezcan su cooperación en ese ámbito, acoge con beneplácito el apoyo prestado por la Organización Internacional de la Francofonía a los procesos electorales de los países de habla francesa en 2020, concretamente en Burkina Faso, Côte d'Ivoire, el Níger, la República Centroafricana y el Togo, con el fin de celebrar elecciones en un entorno pacífico, y acoge con beneplácito también los esfuerzos de la Organización Internacional de la Francofonía por combatir la intolerancia, el discurso de odio y la información errónea, que pueden afectar al disfrute de los derechos humanos y los procesos democráticos, incluidos los procesos electorales, así como la contribución de la Organización Internacional de la Francofonía en respuesta a la pandemia mundial de COVID-19, en particular en los esfuerzos por luchar contra la propagación de la estigmatización, la información errónea y la desinformación;
- 32. Expresa su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por incluir a la Organización Internacional de la Francofonía en las reuniones periódicas que celebra con los jefes de las organizaciones internacionales y regionales y lo invita a que siga haciéndolo, teniendo en cuenta el papel que desempeña la Organización Internacional de la Francofonía en la prevención de los conflictos y el apoyo a la democracia y el estado de derecho, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el desarrollo sostenible, y a ese respecto alienta a las Naciones Unidas, la Organización Internacional de la Francofonía y otras organizaciones internacionales y regionales a que cooperen sobre el terreno para promover la solución pacífica de las controversias, incluso a través de la mediación;
- 33. Invita al Secretario General a que siga recabando la participación de la Organización Internacional de la Francofonía, teniendo en cuenta su especialización y la aprobación del Vademécum sobre el Uso del Francés en las Organizaciones Internacionales durante el 22º período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la Francofonía, celebrado en Bucarest el 26 de septiembre de 2006, y los documentos de seguimiento elaborados por el Observatorio de la Lengua Francesa de la Organización Internacional de la Francofonía, en los esfuerzos por promover el multilingüismo como valor básico de las Naciones Unidas, teniendo presente el objetivo de eliminar las disparidades entre el uso del inglés y el uso de otros idiomas oficiales dentro de la Organización, incluidas las actividades vinculadas a las relaciones públicas y la información, la documentación, los servicios lingüísticos y los servicios de conferencias, la gestión de los recursos humanos y la capacitación del personal, así como las actividades a las que afectan esas disparidades en las oficinas sobre el terreno y las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, y toma nota a este respecto de la contribución concreta que la Organización Internacional de la Francofonía ha hecho a la aplicación de una política integrada sobre el multilingüismo en las Naciones Unidas aportando especialización de alto nivel;
- 34. Reafirma la necesidad de respetar la igualdad de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría, reafirma también el uso de otros idiomas de trabajo en lugares de destino concretos, con arreglo a los mandatos pertinentes, y a este respecto solicita al Secretario General que vele por que en los anuncios de vacantes se especifique la necesidad de conocer cualquiera de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría a menos que las funciones del puesto exijan el uso de un idioma de trabajo concreto,

acoge con beneplácito el establecimiento por la Organización Internacional de la Francofonía de un sistema de vigilancia, alerta y acción para el idioma francés y el multilingüismo en las organizaciones internacionales, y acoge con beneplácito también la publicación en diciembre de 2020 del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas⁹, en el que se formulan 13 recomendaciones a los órganos deliberantes o rectores de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la aplicación efectiva de este principio;

- 35. Considera que la interacción de las Naciones Unidas con la población local sobre el terreno es esencial y que los conocimientos lingüísticos constituyen un elemento importante de los procesos de selección y capacitación, y, en consecuencia, afirma que el buen dominio del idioma o los idiomas oficiales hablados en el país de residencia debe tenerse en cuenta como mérito adicional en esos procesos;
- 36. Observa el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de promover un sistema multilateral equilibrado que garantice la representación permanente y equitativa de los Estados miembros de África en los órganos decisorios;
- 37. Observa también el firme compromiso de los Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francofonía con la paz y la seguridad internacionales, la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho, la diversidad lingüística y cultural, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y el cierre de la brecha digital, que fue reafirmado en la 17ª Cumbre de la Francofonía, y el compromiso de los Estados miembros de la Organización Internacional de la Francofonía de adoptar medidas específicas en los siguientes ámbitos, conforme a lo acordado en la 17ª Cumbre y a lo dispuesto en la Declaración de Ereván y las resoluciones aprobadas en la Cumbre:
- a) Prevención de la radicalización y el extremismo violentos que pueden conducir al terrorismo;
- b) Promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
 - c) Erradicación de los matrimonios infantiles, precoces y forzados;
 - d) Gestión sostenible de los recursos hídricos;
- e) Participación de las autoridades locales en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local;
 - f) Fomento de la educación y la capacitación profesional y técnica;
 - g) Aplicación del Acuerdo de París sobre el cambio climático;
- h) Promoción de economías basadas en los océanos que aspiren a la gestión sostenible de los recursos naturales, y de la economía verde como uno de los instrumentos disponibles para lograr el desarrollo sostenible;
 - i) Promoción de las inversiones en el sector de la salud;
- j) Promoción del diálogo intercultural como factor para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - k) Promoción del uso del francés y la diversidad lingüística;
 - 1) Promoción del papel de la juventud, su empleo y su movilidad;

21-09409

⁹ JIU/REP/2020/6.

- m) Fomento de la educación para la democracia, la ciudadanía y los derechos humanos;
 - n) Promoción de la participación cultural;
- o) Promoción de la transferencia de conocimientos y la comercialización de la investigación;
 - p) Lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas;
- 38. Invita a los organismos especializados, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas, así como a las comisiones regionales, en particular la Comisión Económica para África, a que fortalezcan la cooperación con la Secretaria General de la Francofonía buscando nuevas sinergias en favor del desarrollo sostenible, especialmente en los ámbitos de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico, la energía, el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la cultura, la educación, la capacitación y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información, sobre todo para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en beneficio de todos, en particular de la infancia, la juventud y las mujeres;
- 39. Acoge con beneplácito la aplicación del acuerdo entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Organización Internacional de la Francofonía, así como su cooperación, especialmente en ámbitos como la participación de las mujeres en las decisiones políticas y en la vida económica, social y cultural, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la igualdad de género en el desarrollo sostenible, y la lucha contra la violencia y la explotación y los abusos sexuales contra las mujeres y las niñas, así como en la aplicación de la estrategia titulada "Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030: una estrategia de múltiples partes interesadas para la acción acelerada" e invita a ambas instituciones a que fortalezcan su cooperación al implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- 40. Observa la puesta en marcha en julio de 2020 del fondo La Francophonie avec Elles, un fondo de apoyo a las mujeres afectadas por la pandemia de COVID-19 que proporciona apoyo técnico y financiero a las mujeres y las niñas en situación de vulnerabilidad para que tengan un acceso pleno e igualitario al desarrollo económico, la educación, la salud, la ciudadanía y la capacitación dentro del área francófona, y acoge con beneplácito la creación de una dependencia de Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Organización Internacional de la Francofonía, de conformidad con la resolución de la 16ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Antananarivo los días 26 y 27 de noviembre de 2016, y con el fin de poner en marcha la estrategia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países francófonos, aprobada en octubre de 2018 en la 17ª Cumbre de la Francofonía, celebrada en Ereván;
- 41. Observa también la participación de la Organización Internacional de la Francofonía en diversas reuniones sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular mediante las iniciativas pertinentes de múltiples partes interesadas, incluido el Foro Generación Igualdad copresidido por Francia y México;
- 42. Recuerda el Acuerdo Marco entre la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Organización Internacional de la Francofonía destinado a estrechar la cooperación para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos, que se firmó en Ereván el 10 de octubre de 2018:

12/15 21-09409

- 43. Recuerda también el Acuerdo Marco para la Cooperación entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, firmado en Nueva York el 26 de septiembre de 2018;
- 44. Recuerda además la aprobación por los Jefes de Estado y de Gobierno de países que comparten el uso del idioma francés, en la 17ª Cumbre de la Francofonía, de la estrategia para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en los países francófonos, que tiene por objeto promover la igualdad de género en los ámbitos público y privado, fomentar el acceso de las niñas y las mujeres a la educación inclusiva y de alta calidad, la capacitación, el trabajo decente y la salud, promover su empoderamiento, prevenir y combatir todas las formas de violencia, maltrato y discriminación que se cometen contra ellas, y promover su participación plena, efectiva e igualitaria en la vida política, económica, cultural y pública, incluida la prevención y solución de los conflictos;
- 45. Acoge con beneplácito la aplicación del Acuerdo Marco firmado el 7 de diciembre de 2015 por la Organización Internacional de la Francofonía y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como su cooperación, particularmente en las esferas de la paz y la democracia, el desarrollo sostenible, el cambio climático, el desarrollo económico, la cooperación Sur-Sur y el apoyo a la sociedad civil, y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dando prioridad a la creación de empleo y al emprendimiento, así como al desarrollo inclusivo, sostenible y resiliente;
- 46. Acoge con beneplácito también el fortalecimiento de la alianza entre la Organización Internacional de la Francofonía y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en aras de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y recuerda, en particular, la firma del memorando de entendimiento entre ambas partes en Nueva York el 25 de septiembre de 2018, así como la puesta en marcha de la Red de Interlocutores Francófonos para la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Tripartita en Rabat en julio de 2018;
- 47. Acoge con beneplácito además la cooperación entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional de la Francofonía para aplicar el memorando de entendimiento firmado en Ginebra el 12 de mayo de 2014 por ambas organizaciones con el fin de intensificar sus actividades de cooperación técnica en beneficio de sus miembros;
- 48. Expresa su gratitud a la Organización Internacional de la Francofonía por las medidas que ha adoptado en los últimos años para promover la diversidad cultural y lingüística y el diálogo entre las culturas y civilizaciones, hace referencia al Llamamiento de Ereván para la Convivencia, documento aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países que comparten el uso del idioma francés en la 17ª Cumbre de la Francofonía, en el que se enuncian los principios de la convivencia de los países francófonos y que sirve de guía para sus esfuerzos colectivos por aumentar la colaboración, la solidaridad, el diálogo y la tolerancia, y alienta a las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía a que estrechen su cooperación para asegurar el pleno respeto de las disposiciones relativas al multilingüismo;
- 49. Expresa su reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Secretaria General de la Francofonía por los constantes esfuerzos que realizan para fortalecer la cooperación y la coordinación entre ambas organizaciones, velando así por sus intereses mutuos en las esferas política, económica, social, cultural y ambiental, particularmente en el marco de las actividades conjuntas llevadas a cabo por la Organización Internacional de la Francofonía con el Programa de las Naciones

21-09409

Unidas para el Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como en el contexto del desarrollo de los intercambios entre la Organización Internacional de la Francofonía y los Voluntarios de las Naciones Unidas;

- 50. Acoge con beneplácito la participación de los países que comparten el uso del idioma francés, especialmente por conducto de la Organización Internacional de la Francofonía, en la preparación, la celebración y el seguimiento de las conferencias internacionales organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Sendái (Japón) del 14 al 18 de marzo de 2015, el 11º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Nueva York del 4 al 15 de mayo de 2015, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrada en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, el 21er período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015, la Primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul (Turquía) los días 23 y 24 de mayo de 2016, el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, realizado en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2016, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 7 al 18 de noviembre de 2016, y la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible", evento de alto nivel que se celebró en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017, y observa la conferencia intergubernamental celebrada en Marrakech (Marruecos), los días 10 y 11 de diciembre de 2018, que culminó en la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹⁰;
- 51. Acoge con beneplácito también los encuentros de alto nivel entre el Secretario General de las Naciones Unidas y la Secretaria General de la Francofonía que se celebran periódicamente, y solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con la Secretaria General de la Francofonía, fomente la celebración de reuniones periódicas entre sus representantes y con el Grupo de Embajadores Francófonos de la Sede de las Naciones Unidas a fin de promover el intercambio de información, la coordinación de actividades y la búsqueda de nuevos ámbitos de cooperación mediante el uso del idioma francés como vector del desarrollo;
- 52. Acoge con beneplácito además la participación de la Francofonía en el diálogo interactivo de alto nivel organizado por el Secretario General de las Naciones Unidas con los jefes de las organizaciones regionales y otras organizaciones el 23 de noviembre de 2020, cuyo objetivo fue fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y sus asociados regionales e internacionales, como invitación a mantener

14/15 21-09409

¹⁰ Resolución 73/195, anexo.

intercambios periódicos de opiniones y experiencias, particularmente en ámbitos relacionados con la paz y la seguridad;

- 53. *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que tome las medidas necesarias, en colaboración con la Secretaria General de la Francofonía, para seguir promoviendo la cooperación entre ambas organizaciones;
- 54. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
- 55. Decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo", el subtema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía".

90ª sesión plenaria 7 de julio de 2021

21-09409 **15/15**